



Resolución de Consejo Directivo **503 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12233/26 - DESIGNACIÓN DE LA BIOQ. MARÍA ELISA VAZQUEZ
OVEJERO - JTP SUPLENTE EN BIOQUÍMICA - MEDICINA
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
16/09/2026

VISTO la resolución del CD 357/2026 - SAL - UNSa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma autoriza el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación semiexclusiva para la asignatura "BIOQUÍMICA" de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, fs. 46 - 55, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-415/26 en su Artículo 21.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y Consejo Directivo, en el Despacho N° 191/26, aconseja: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 55 del presente Expediente. b) Designar a la Bioq. María Elisa VAZQUEZ OVEJERO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación semiexclusiva, para la asignatura de BIOQUÍMICA de la carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Med. Vet. Daniela Susana Martinis Mercado y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12-26 realizada el 01 de Septiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "BIOQUÍMICA" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad, que obra en fs. 55 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º: Designar a la **Bioq. María Elisa VAZQUEZ OVEJERO**, D.N.I. N° 36.692.840, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "BIOQUÍMICA" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o nueva disposición.



Resolución de Consejo Directivo **503 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12233/26 - DESIGNACIÓN DE LA BIOQ. MARÍA ELISA VAZQUEZ
OVEJERO - JTP SUPLENTE EN BIOQUÍMICA - MEDICINA
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
16/09/2026

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Med. Vet. Daniela Susana Martinis Mercado, el cual fue liquidado a Octubre de 2025 y, se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la docente cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Bioq. Vázquez Ovejero deberá presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para la actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11º de la Resolución CS N° 420/99.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a la docente designada que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 7º: - Notificar a la docente designada lo normado por el Art. 58 de la Resolución N° 350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece:

Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.

ARTÍCULO 8º: Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9º.- Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. Caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.



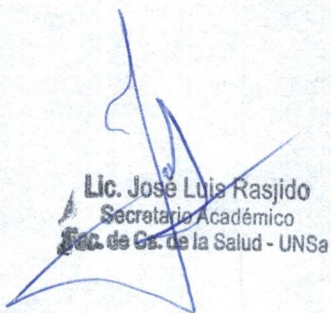
Resolución de Consejo Directivo **503 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12233/26 - DESIGNACIÓN DE LA BIOQ. MARÍA ELISA VAZQUEZ
OVEJERO - JTP SUPLENTE EN BIOQUÍMICA - MEDICINA
De: Salud - Dpto. Personal



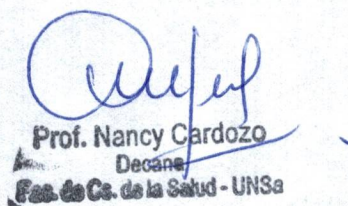
Salta,
16/09/2026

ARTÍCULO 10°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 11°: Hágase saber y remítase copia a la interesada, a la docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa